



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta,

07 MAYO 2009

RES. H. N° 523-09

EXPTE. N° 4.236/09.-

VISTO:

La elevación efectuada por la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, en la que solicitan autorización para efectuar el llamado a concurso de Profesor Regular; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 159/09, aconseja sobre el particular;

Que es necesario solicitar autorización al Consejo Superior, según lo dispuesto en el Art. 2° de la Res. N° 350/87 y modificatorias;

Que a su vez se requiere tal habilitación conforme al Art. 3° de la Res. CS. N° 350/87 y modificatorias -Reglamento de Concursos para la provisión de Profesores Regulares-;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 28-04-09)

RESUELVE:

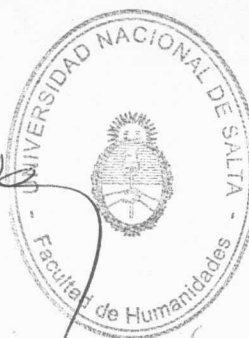
ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior, autorización para efectuar el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular, según el plan que se adjunta como Anexo I.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Ciencias de la Educación y gírese al Consejo Superior para la prosecución del trámite correspondiente.

DD/09

Lucía Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Elor de María del V. Rionda
Esp. ELOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 523-09

ANEXO I

N°	CARGO	DEDICACIÓN	ASIGNATURA	PLAN	CARRERA
Uno	Adjunto	Semiexclusiva	Didáctica	2000	Ciencias de la Educación

Lucía Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Florencia
Esp. FLORENCIA de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.